



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

## **RESOLUCION DDCS 072/2023**

Bahía Blanca, 17 de agosto de 2023

### **VISTO**

El contenido de la Resolución CSU N°553/23, que aprueba el financiamiento de cargos para la implementación del PEUZO en las localidades de Patagones, Pigüé y Tres Arroyos para el ciclo lectivo 2023;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un ayudante A DS para el acompañamiento del estudiantado en la asignatura Enfermería en Cuidados Críticos, código 20029, de la Lic. en Enfermería en la sede de Tres Arroyos;

Que la Decana de la Facultad de Cs. Humanas y de la Salud, Lic. Julieta Turani, propone designar a la docente Lic. Antonela Valente (Leg. 14370);

Que la docente mencionada manifiesta su disponibilidad para tomar las funciones docentes especificadas;

### **Por ello:**

EL DIRECTOR DECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar a la Lic. Antonela Valente (Leg. 14370) una asignación complementaria como ayudante A, con dedicación simple, para cumplir funciones en la asignatura Enfermería en Cuidados Críticos, código 20029, de la Lic. en Enfermería en la sede de Tres Arroyos, a partir del 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, la docente percibirá la suma bruta total de pesos ciento diecisiete mil sesenta y tres (\$ 117.063), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía del docente serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Agréguese al Expediente 2653/23 y pase a la oficina administrativa del PEUZO.